## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

## DECRETO MUNICIPAL Nº

444

## Castro, 21 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los Memorandum N° 28, 185 y 308, de Agosto 2018, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO**

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios (as) municipales para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 24 de Agosto 2018, con motivo de realizar tramites en Banco Segurity, y reunión con Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del GORE, para tratar Subsidio Eléctrico Isla Chelin, asisten:

Flor Denis Alvarado Alvarado, Rut 15.289.547-k Administrativo Grado 18° EMR., (caiera)

Eugenio Rivera Rojas, Jaime Guerrero Sepulveda, Marcelo Lobos Momberg, Gerardo Sandoval Vargas, Profesional Grado 09° EMR., Auxiliar Grado 18° EMR., (chofer) Directivo Grado 07° EMR., Profesional Grado 10° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 24 de Agosto 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 y 02 del presupuesto municipal vigente.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"